

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV I LEGISLATURA 27 enero 1985

— Número 6 B

Página 401

---

### SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO  
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1985

\*\*\*\*\*

Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en el día de hoy, con la comparecencia de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes y con la Gerencia del Gran Casino.

Propongo que como será más corta la comparecencia de la Gerencia del Gran Casino, ya que es únicamente para aclarar una de las partidas presupuestarias de la Consejería de Economía y Hacienda, en primer lugar, que comparezca el señor gerente del Gran Casino y posteriormente seguiremos con la Consejería de Cultura, Educación y Deportes. Si les parece correcto, iniciaríamos así los trabajos de la mañana de hoy.

Iniciamos la comparecencia, agradeciendo, en primer lugar, tanto al Sr. Consejero como a los Altos Cargos de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, así como al Sr. Ríos Berrazueta, Gerente del Gran Casino del Sardinero, su comparecencia ante esta Comisión. Sin más, iniciamos la comparecencia.

La iniciaremos con un turno de preguntas sobre el tema de la gerencia del Gran Casino.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Gerente de la Sociedad Gran Casino del Sardinero, su presencia en esta Comisión. Comparecencia que nosotros agradecemos, porque en estricto planteamiento parlamentario, pues no son grandes las cifras que puedan tener relación con el presupuesto del Casino. Pero, sin embargo, el hecho de que sea una Empresa pública nos pareció oportuno por ello que compareciera el Gerente de la Empresa. Y además porque en el propio anexo del patrimonio aparece una cifra íntimamente relacionada con la propiedad de la Empresa.

Quisiéramos preguntar al Gerente del Casino que nos hiciera una breve exposición sobre la situación en este momento de la Empresa. Quizás, si es posible en esta comparecencia también, aclarar algunos comentarios que puedan haber surgido en la prensa, si le parece oportuno al Gerente, sobre algunas incomodidades que puedan haber surgido en el seno de la Empresa.

Quizá con eso tendríamos suficiente en este momento en esta comparecencia.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Cabezón.

Señor Ríos.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: Gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias a todos por permitirme intervenir en primer lugar. Quisiera ya contestar al señor Jesús Cabezón sobre el tema del Gran Casino del Sardinero.

Por supuesto, yo no tengo ningún inconveniente, si la Presidencia lo ve oportuno, el aclarar los conceptos que han aparecido últimamente en la prensa. Pero yo creo que vamos a empezar por el tema de la ampliación de capital, que yo creo que es por lo que estamos en esta comparecencia.

Hoy hay dos temas en el Gran Casino del Sardinero que creo que el Consejo de Administración ha creído siempre que eran de primera utilización: uno era la licencia de apertura y otro era un servicio complementario, que era obligatorio y se dió la licencia de la extracción del Gran Casino, con la condición de poner una Sala de Fiestas.

Estas dos partidas han estado en el ánimo del Consejo, con el fin de ampliar el capital, porque sabíamos que con los, vamos a decir beneficios, si los hubiera habido, del Gran Casino, no era posible el haber hecho frente a estas dos partidas.

Desde mayo del 84, por la agencia ejecutiva se toma ya la decisión de ejecutar la licencia de apertura, que supone 88 millones de pesetas, la cual, por supuesto, el Casino no puede afrontar económicamente esa cantidad, pero se aceptan unas letras. Y se acuerda, en ese mismo Consejo, hacer las gestiones necesarias para ampliar capital y con esta ampliación de capital poder pagar la deuda que se debía al Ayuntamiento, como licencia de primera apertura. Por razones de presupuesto, esto no fué posible que se hiciera en el plazo la ampliación de capital.

Entonces durante este tiempo, el Gran Casino del Sardinero ha venido haciendo frente a los 88 millones de pesetas que ha tenido

que pagar por licencia de apertura. Para ello ha tenido que solicitar del Ayuntamiento el aplazamiento, vamos a decir, del pago de la contribución urbana, que son 30 millones de pesetas, para poderlo pagar en el año 85. Esto está por una parte.

Por otra parte, hay otra condición que era necesaria, que es el tema de la Sala de Fiestas. También era intención -y yo siempre he estado en el Consejo de Administración-, siempre ha sido intención del Gran Casino del Sardinero, sobre todo del Consejo de Administración del Gran Casino del Sardinero, hacer una Sala de Fiestas que fuera digna con el emplazamiento del Casino, y, sobre todo, que fuera digna para la ciudad de Santander, porque creíamos que era un atractivo más que podía tener el turismo en Santander. Para ello se habilitó, y se aprobó en el Consejo de Administración, la ampliación de otros 80 millones de pesetas.

De forma que estos 40 millones de pesetas que se amplian en este presupuesto, es el 50% de la ampliación que se hace para este año, que son 80 millones, de los cuales 40 corresponden a la Diputación y 40 corresponderán al Ayuntamiento. La próxima ampliación será de otros 80 millones, que también correspondería 40 millones a la Diputación y otros 40 millones al Ayuntamiento, de forma que la ampliación total sería de 160 millones. Con ello tendríamos una Sala de Fiestas y el pago de la licencia de aperturas, que aunque esté pagada, la ha pagado en realidad el Casino, cuando creo que la que lo tenía que haber pagado era la Empresa.

¿Cómo está el Casino en este momento?. En este momento el Casino, yo creo que por primera vez, pues va a dar seguramente superávit. No está hecho el resumen final, pero va a haber, seguramente, superávit. En los años anteriores ha habido, debido a varias circunstancias que todos conocemos, precisamente por la periodificación de la licencia de apertura, o bien por los recargos que ha tenido que pagarse a Hacienda, contablemente se han perdido en los cuatro años anteriores, me parece que son cuarenta y tantos millones de pesetas. Yo supongo que este año

habrá un beneficio de unos 60 millones de pesetas, aproximadamente.

Esto contesta en todo a la pregunta del señor Cabezón, en cuanto al estado de la Tesorería, vamos a decir, del Gran Casino del Sardinero.

En cuanto a la otra circunstancia de los rumores, o de lo que salió en la prensa, no tengo ningún inconveniente en contestar. A mí me dá exactamente igual.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No es un tema estrictamente presupuestario, con lo cual pues no es este el momento de debatir.

Señor Ríos.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: Yo lo único que quería aclarar es que, en fín, el tema ahí está. Está perjudicando al Casino en cierta manera. Voy a decir porqué. Yo pienso que se puede atacar a la Gerencia del Casino, o la forma de llevar el Consejo de Administración, pero nunca se debe nombrar o decir los nombres de los jugadores, porque creo que uno de los temas más importantes de un Casino es la discreción en cuanto a la gente que va a jugar. Esto es lo que quiero decir.

Ahora, los otros temas yo los puedo aclarar, les puedo explicar todo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Quizás no es oportuna la pregunta que antes he manifestado y, por lo tanto, la retiro en este momento.

Agradecer los datos que se nos han dado y desear éxitos en la gestión de la Empresa, en la medida en que los éxitos de la

gestión no serán únicamente éxitos personales de quien en este momento es el responsable de la Gerencia o del Consejo de Administración, sino que ello indicará que serán éxitos de una Empresa pública, una Empresa de todos.

No es el momento de juzgar algunos criterios políticos que pueden haberse hechos públicos y que se han manifestado en el propio Consejo de Administración. En todo caso, en nombre de nuestro Grupo, lamentamos que se produzcan esas situaciones, fundamentalmente porque pueden deteriorar la imagen, no de las personas, sino la imagen de una Empresa pública, que nosotros deseamos siga siendo tal Empresa pública, que arrienda beneficios directos.

Y nos alegramos que se pueda manifestar en esta Comisión que la previsión de beneficios en este año, en este ejercicio presupuestario, pueda no solamente superar el déficit o las pérdidas contables de años anteriores, sino que también, además, produzca esos beneficios indirectos que produce, en definitiva, el turismo en nuestra región.

Creemos que las cifras que se nos han dado son las que tienen íntimamente relación con el presupuesto y por parte nuestra no tendríamos más preguntas que hacer.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

He creído oír al Sr. Ríos que este año esperan poder tener unos beneficios de unos 65 millones. Yo en la Ley de proyecto de presupuesto no he visto ninguna partida de ingresos por parte del Casino en la Diputación Regional.

La pregunta es si a través de estos años anteriores o en este, la Empresa Gran Casino del Sardinero, S. A., ha hecho algún ingreso a la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Ríos.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: No ha hecho ningún ingreso, porque ha dado pérdidas. Lo que sí sé es que ha hecho un ingreso, desde que ha iniciado, a Hacienda del orden de 1.400 a 1.500 millones de pesetas. O sea, la Empresa Gran Casino del Sardinero ha participado para el Estado, o para el que fuera, con 1.500 millones de pesetas.

Por supuesto, no ha tenido ningún ingreso, ningún reparto de beneficios para la Diputación ni para el Ayuntamiento, porque no ha habido beneficios. Este año pues todavía no está hecho el resultado final y por eso he dicho que aproximadamente, pero sirven para enjugar las pérdidas de años anteriores y veremos a ver cómo quedan los resultados, que en este momento todavía no los tengo. Bueno, los tengo aproximadamente, pero no totales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Ríos.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente.

¿Estos 1.500 millones ingresados a Hacienda es de todo el tiempo, de todos los ejercicios?.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: Sí.

EL SR. LINARES SAIZ: Podría aclararme como está ese tema actualmente. Creo que en un principio era el 50% de los beneficios. Actualmente ¿cuánto es?.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: Actualmente hasta los 300 millones se paga el 35% de ingresos brutos, hasta 600 millones se paga el 42% de ingresos brutos; y de esos 600 millones en adelante el 50% de ingresos brutos. Eso a Hacienda, más luego las licencias y todo lo demás. Este año llevamos, aproximadamente, unos 280 millones de pesetas de pagos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Ríos.

¿Más preguntas?.

Si no hay más preguntas, agradecer al Sr. Ríos su comparecencia ante esta Comisión. Muchas gracias, Sr. Ríos.

EL SR. RIOS BERRAZUETA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a continuar con la comparecencia de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

Si el señor Consejero quiere hacer alguna presentación de los presupuestos de su Consejería, tiene la palabra para hacer esta presentación de los presupuestos.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Señor Presidente, señores Diputados:

Primeramente quiero pedirles disculpas a todos los presentes en la Sala, porque posiblemente mi voz no llegue con la claridad suficiente a todos ustedes, debido a una faringitis que padezco desde hace varios días. No es disculpa para no contestar a las preguntas, sino simplemente constatar un hecho.

Conmigo vienen dos personas que podrán aclarar algunos aspectos puntuales, algunas partidas, que son: el Secretario Técnico, D. Jesús Rodríguez y el Director General de Juventud y Deporte, D. Fernando Diestro. Estamos a su disposición.

Si quieren, puedo hacer una exposición muy breve, desde luego, sobre cuáles son las líneas maestras que vamos a seguir durante 1985, y luego podrán ustedes pedir las aclaraciones que crean suficientes, tanto para mi exposición como para las partidas que figuran en el presupuesto del 85.

Nuestra Consejería ha diseñado 11 programas. Estos 11 programas pueden agruparse de la siguiente forma. Hemos diseñado un programa de Servicios Generales. Este programa de Servicios Generales tiene, fundamentalmente, tres objetivos: en primer lugar, ser un centro coordinador del resto de los programas; en segundo lugar, seguir paso a paso, a través del Consejo de Dirección de la Consejería, cómo se van desarrollando estos programas y cómo se ajustan a las partidas correspondientes; y, por otro lado, un tercer objetivo de este programa de Servicios Generales, es apoyar aquellas competencias residuales, o aquellas actuaciones que no estén insertas en cualquiera de los programas que hemos diseñado. Pongamos por caso un Festival, una exposición, la conmemoración de un centenario, etc. etc. Esto corresponde al programa de Servicios Generales, 351/350.

Las líneas de nuestra Consejería pueden diseñarse en cinco direcciones fundamentales. Por un lado, y posiblemente esto que vamos a citar en primer lugar sea el empeño fundamental en este año, es reforzar las infraestructuras culturales. Nosotros nos proponemos reforzar las infraestructuras culturales, crear o ir consolidando una red de instalaciones en la cornisa cantábrica y en el eje del Besaya. Queremos que en la cornisa cantábrica y en el eje del Besaya se vaya creando una red lo más tupida, lo más densa posible de Bibliotecas, de Casas de Cultura, de monumentos, que sirvan para la celebración de actos culturales, que sean Bibliotecas, que sean lugares de estudio, que sean lugares de encuentro.

Además, fundamentalmente, lo que queremos es que estas Bibliotecas, estas salas de estudio, estos lugares de encuentro, estos centros de impartición de cultura, sean edificios y emparte de nuestro patrimonio histórico artístico. De ahí que unas veces nosotros cuidemos ese patrimonio, otras veces reforzaremos ese patrimonio y otras veces colaboraremos con los Ayuntamientos o con el Ministerio para su restauración. Este es nuestro propósito fundamental.

Para ello en este programa de infraestructuras culturales

hemos diseñado tres programas diferentes. Un programa de Casas de Cultura, Museos y Archivos; otro de Centros Culturales financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial, y, por último, un tercer programa dedicado al patrimonio histórico artístico.

Pero, repetimos, estos tres programas responden a un objetivo fundamental, que es el crear esta red de instalaciones en la cornisa cantábrica y en el eje del Besaya.

El programa referido a Casas de Cultura, Museos y Archivos es un programa que pretende, no tanto crear nuevas instalaciones, sino consolidar las existentes y, sobre todo, habilitar los Museos y reforzar los Museos existentes.

Concretamente en el presente año nuestros Museos, los tres Museos principales que dependen de la Consejería, el Museo de Prehistoria, el Museo Etnográfico y el Museo Marítimo, han incrementado sus presupuestos, aproximadamente, en un 174%. El Museo de Prehistoria ha pasado de 800.000 a cerca de 3 millones; el Etnográfico, de 600.000 pesetas a millón y pico; el Marítimo, de 2 millones a cerca de 8 millones y la Casona de Tudanca, que no podemos catalogarlo como Museo, que es más bien una Casona Museo, pues, más o menos, permanece estable, con un ligero incremento.

Este es el programa de Casas de Cultura. También se va a habilitar los futuros Museos, o las futuras Casas de Cultura Biblioteca de Comillas, del Museo de Carrejo, etc. etc. Esto es todo lo referido al programa.

Luego hay otro programa referido a aquellos Centros Culturales que están financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial. Estos Centros son, fundamentalmente, los siguientes: el Auditorio de Música, que pasa de 45 a 103 millones; el Archivo Histórico Artístico, que pasa a 43 millones. Luego hay otra serie de instalaciones, como el Museo de Carrejo, el cine Bonifaz y el Conservatorio de Música, que suponen una inversión de 83 millones de pesetas.

Esta inversión que procede, repetimos, del Fondo de Compensación Interterritorial, en el caso de que no se pudiera invertir concretamente en estos aspectos puntuales, por una serie de razones, porque, por ejemplo, el Museo de Carrejo en parte está financiado en proyecto y ha comenzado ya con cargo a remanente del 84. Asimismo, el cine Bonifaz tiene una situación jurídica tan complicada, que posiblemente no puedan iniciarse estas obras. Igualmente ocurre con el Conservatorio, que posiblemente se instale en un Centro Cultural a crear, no en este ejercicio posiblemente, sino a medio plazo, en el Paseo General Dávila, pues está en fase de proyecto. Entonces estos 83 millones, posiblemente por un expediente de modificación, irían a reforzar el Plan de Instalaciones Deportivas.

Por último, tenemos un programa de patrimonio histórico artístico. El programa del patrimonio histórico artístico queremos hacerle sobre unas bases sólidas. Ya hemos consignado una partida destinada a inventario. Tenemos ya en nuestro poder cómo han realizado este inventario y esta catalogación monumental otras Comunidades, especialmente la de Navarra y la de Valencia, que son modélicas en este sentido. Nosotros hemos habilitado una partida, que de momento es pequeña, pero lo que nosotros pensamos es abrir un concurso público para que los grupos que hay en Cantabria se presenten y estudien y luego nombrar una Comisión de seguimiento.

En ese mismo plan de adquisiciones. Un plan de adquisiciones que se concentran, fundamentalmente, en el Palacio de Sobrellano y el Capricho. Muchas veces se ha pensado y se ha preguntado en esta Cámara que porqué esa manía de adquirir Palacios. No es una manía, creo que es una actuación propia de nuestra Consejería conservar y restaurar nuestro patrimonio histórico artístico. Estos edificios, concretamente el Capricho, corría el peligro de deteriorarse aceleradamente. Sabemos que había, y hay todavía, una serie de ofertas, algunas superiores a las que pueda hacer la Comunidad.

Queremos, además, que tanto en el Palacio como en el Capricho se cree un complejo cultural que atiende a una región, posiblemente un poco desatendida desde que quedó prácticamente vacía la Universidad Pontificia. Que la zona de Comillas y toda la zona circundante sea beneficiada por la creación de este complejo que puede albergar muchísimas cosas, hay muchísimas ideas. Concretamente, pues hace poco el pianista José Francisco Alonso me hablaba de la posibilidad de habilitar cursos de interpretación para jóvenes pianistas en el Palacio Marqués de Comillas. Pero hay muchas más ideas.

Pero no es solo esto, sino es que hay otra contrapartida, que quizá sea la más importante. Nosotros vamos a invertir alrededor de 90 millones de pesetas. Pero esta inversión de 90 millones de pesetas en el presente año tiene una contrapartida. Una contrapartida favorable a la Comunidad, una contrapartida "sine qua non". Es decir, que el Ministerio, si nosotros invertíamos esa cantidad, como contrapartida nos ofrecía un convenio de restauración, por valor de 110 millones de pesetas.

Aquí tenemos el ejemplar, la oferta que nos hace el Ministerio. Nosotros vamos a hacer una contraoferta superior. En esta oferta del Ministerio, a cambio de invertir estos noventa y tantos millones, el Ministerio nos dá una contrapartida de 110 millones en restauración. Si nosotros no invertimos, el Ministerio no nos devuelve esta contrapartida de 110 millones de pesetas. Comprende: restauración en Santillana del Mar, los caprichos de Santa Juliana, la Catedral de Santander, el Palacio del Marqués de Comillas, la rehabilitación del Tomo de la Iglesia de Castro Urdiales, la rehabilitación del conjunto de Bárcena Mayor y la Casona de Santoña, más que la Casona de Santoña es el Hospital Militar de Santoña, que será un futuro Centro Cultural y que también nos lo restaura el Ministerio.

Nosotros hemos hecho una contraoferta. Esta contraoferta que nosotros hacemos supera estos 110 millones de pesetas, porque nosotros creemos que hay algunos conjuntos, como, por ejemplo, el de Santillana del Mar, que necesitan muchas cosas y que puede ser

el marco de un futuro convenio y de un futuro plan especial. Concretamente, en la contrapartida nuestra pedimos 10 millones de pesetas más con destino a una red de aparcamientos en Santillana del Mar, que es un problema muy acuciante.

Pero hay más. Hay más en el sentido de que si nosotros adquirimos el Capricho es casi seguro que nos lo restaurará el patrimonio histórico artístico de la Diputación de Barcelona. Precisamente iba a venir este próximo viernes, día 18, se iba a desplazar a Santander el Jefe del patrimonio histórico artístico de la Diputación, no de la Generalitat, con el fin de inspeccionar el Capricho y hacer una primera valoración. Esto sería el punto de partida, creo, de unas fructíferas relaciones entre Cantabria y Cataluña, que, indudablemente, podría reforzar la utilización histórica, artística, académica y científica. Esto forma parte de todo un plan.

Repetimos, este programa histórico artístico comprende también otros aspectos, como, por ejemplo, las construcciones que se van a realizar con arreglo al quinto centenario. Precisamente se han presentado ya cinco proyectos. Es posible que no se admitan todos, pero, por lo menos, un par de ellos pensamos que sí se admitirán. La Biblioteca de Castro Urdiales, a restaurar totalmente por el Ministerio, 7.800.000 pesetas. La Casa de la Cultura de Laredo, en la que contribuirá en una parte nuestra Diputación, y es un proyecto de 300 millones que se va a hacer en cinco años. Nosotros vamos a invertir en esos cinco años alrededor de 30 millones. Hay otros tres proyectos que posiblemente no se admitan.

Todo esto supone una inversión en el patrimonio artístico para Cantabria muy importante. Y, repetimos, que de una manera directa está vinculada a la adquisición del patrimonio. Nosotros hemos pensado que el Palacio Sobrellano y el Capricho, de Gaudí, son un buen punto de partida para recuperar nuestro patrimonio histórico artístico.

Luego tenemos un programa del libro, Bibliotecas y

publicaciones. El objetivo de este programa es promover el libro, promover la lectura, ampliar la red de Bibliotecas. Ya se van a crear inmediatamente seis Bibliotecas: la Bibliotecas de Vega de Pas, de Medio Cudeyo, Los Corrales, Santoña, La Cavada, etc. etc., y se irán creando otras Bibliotecas más.

Tenemos aquí un modelo de convenio para que la creación de estas Bibliotecas no sea algo puramente accidental, sino que las partes contratantes -nuestra Consejería y el Ayuntamiento correspondiente- se comprometan a una serie de obligaciones. Tenemos ya el modelo de convenio. Es posible que se firmen todas de una vez, con el fin de ponerlas en marcha.

Todo esto forma parte de este programa que hemos indicado anteriormente, que tiene por objeto promover la lectura del libro, ampliar la red de Bibliotecas.

Al mismo tiempo, dentro de este programa está el incremento de las publicaciones regionales y la mayor selección en cuanto a cantidad, calidad e imparto de las publicaciones de la Institución Cultural Cantabria, cuyo presupuesto se ha aumentado también importantemente.

Si los señores Diputados desean una relación de los proyectos que tenemos en curso, se les puede facilitar. Pero, en fin, no quiero continuar más tiempo del preciso.

Luego hay un programa de creación artística y animación socio-cultural. En este sentido intentamos combinar dos aspectos, que creemos que sí que son armonizables, que son las grandes creaciones. Puede ser, por ejemplo, el Festival, que deseamos mantener su calidad, y al mismo tiempo no solo mantener su calidad, sino extender su comarcalidad. Esta extensión a los marcos históricos, que ya se inició en años anteriores, se va a incrementar.

La extensión a marcos históricos está relacionada con la consolidación de las infraestructuras. Las actuaciones del

Festival en los marcos históricos lo son, fundamentalmente, en las iglesias. Las iglesias tienen que estar restauradas. Las bóvedas de las iglesias tienen una sonoridad impresionante. Es una recuperación no solo de nuestro patrimonio, sino de la funcionalidad de muchos elementos.

Al mismo tiempo queremos continuar con las campañas de animación socio-cultural, como, por ejemplo, Culturabia.

Este año incrementamos también el programa de creación artística y de convocatoria de premios, que ya se ha iniciado el presente año y que se continuará.

Respecto a educación no tenemos competencias asumidas. Pero aquí sí quería aclarar un cierto mal entendido. Nosotros en los programas de educación intentamos un apoyo de la Universidad. Seguir apoyando la Universidad en una serie de aspectos, como, por ejemplo, la UNED, la Universidad a Distancia, que es un viejo compromiso de la Diputación Regional, compromiso que tienen todas las Comunidades, el mantenimiento y apoyo a la UNED, y que no hemos podido aumentar. Los presupuestos siguen exactamente iguales que el año pasado.

Asímismo la Facultad de Derecho. La Facultad de Derecho, como Facultad de nueva creación, la Diputación se comprometió a mantener el personal y ayudarla con cuatro millones al año. No es mucho, pero durante cuatro años vamos a seguir con este plan de apoyo y ayuda.

Asímismo el convenio marco con la Universidad, que son 10 millones de pesetas.

Y asímismo el apoyo del ICE. El apoyo del ICE viene significado por una razón muy sencilla, pues porque el ICE es un Instituto de Ciencias de la Educación que tiene una visión global del proceso educativo de la enseñanza. Es decir, nosotros estimamos que los nuevos centros creados por el Ministerio, tienen y tendrán su importancia, no dudamos de ello, ni mucho menos.

Pero el ICE supone una globalidad en cuanto a la manera de contemplar el proceso educativo. El ICE, además, está abierto no solo a la enseñanza oficial, sino está abierto también a la enseñanza privada. Además contempla la educación en el ámbito universitario, en el ámbito de enseñanza media y en otros ámbitos. De todas las maneras, la ayuda al ICE tampoco es una ayuda sustancial, porque no hay partidas suficientes.

Hemos reforzado el Conservatorio de Música. El Conservatorio de Música, ya lo hemos dicho repetidas veces, que es el punto de partida de nuestra política musical. La política musical que este año va a comenzar de una manera más modesta a lo que se suele hacer por ahí.

Yo recuerdo que hace unas semanas se intentó promover una Orquesta Sinfónica, lo cual es una idea muy loable y que nosotros teóricamente apoyamos. Pero para estar con los pies en el suelo, vamos a tratar con un grupo de Cámara. Un grupo que realmente va a costar muy poco para los efectos y para los beneficios que va a dar, porque van a ser los alumnos de los últimos cursos, una serie de profesores, algunos de los cuales tienen el curso de dirección, y reforzado con cuatro becas -eso casi es el apoyo fundamental- para reforzar con cuatro instrumentos de cuerda decisivos este grupo de Cámara, orquesta de Cámara, para empezar con 15 o 20 intérpretes como más, que es lo más adecuado a nuestro presupuesto y a la modestia con la que creo que se debe de empezar.

Hay, al mismo tiempo, una partida de 10 millones que es nueva este año y que son becas especiales. Nosotros quisiéramos explicar un poco en qué consiste esta idea. Esta partida de 10 millones, que no es una partida, desde luego, muy sustanciosa, es una idea que se ha realizado ya en otras Comunidades, concretamente en Andalucía y en Galicia.

¿En qué consiste esto?. Pues consiste en lo siguiente: es un intento de recuperar cerebros para Cantabria. Se trata de un

empleo subvencionado. El Consejo de Gobierno convoca 10 becas para colocar en empresas punteras. Pero 10 becas de personas jóvenes que tengan un curriculum importante. Lo que pretendemos es que estos cerebros no se marchen de Cantabria.

Nosotros estamos seguros que si un primer año estas personas que sean designadas en las becas que se hagan por concurso público, que son cerebros, que acaban de terminar, que no tienen todavía experiencia, porque el primer problema que plantean las empresas cuando se va a colocar un muchacho joven es qué experiencia tiene, en qué empresa ha trabajado usted. Nosotros garantizamos un empleo subvencionado de 1 millón de pesetas, y estamos seguros que al cabo de ese año ese cerebro en la física, en la electrónica o en la medicina será ya imprescindible en la empresa. De esta manera tendremos un cerebro de Cantabria que no se nos ha marchado a otro sitio.

Esto está en relación con la política de promoción de empleo, que es una pequeña medida, con esto no pretendemos solucionar el problema del empleo, sin simplemente lanzar una idea, mentalizar a la Comunidad que tiene que recuperar esos cerebros.

Luego hay otro programa, que es el de Fondo de Compensación Territorial. Sobre este programa, que son 143 millones destinados a centros de BUP y educación especial, quisiera hacer una aclaración y además en los periódicos coloca en nuestra medida a nuestra Consejería en una situación comprometida.

Se ha divulgado por ahí que nuestra Consejería se ha incrementado su presupuesto en un 30% este año. Contempladas las cifras friamente efectivamente se ha incrementado en un 30%, pero estas cifras hay que aclararlas.

En primer lugar, el presupuesto de nuestra Consejería el año pasado no fueron 915 millones, luego un reparto de 1.000 millones del Fondo de Compensación Interterritorial, y el presupuesto de nuestra Consejería ascendió a 1.044 millones.

Este año se nos asignan 1.129 millones, pero dentro de esos 1.129 millones hay 143 millones que van destinados a centros de BUP y educación especial. Entonces ¿qué función cumple esta cantidad aquí?. Es algo, en cierto modo, ajeno a nuestra programación.

En el Fondo de Compensación Interterritorial se distribuyen una serie de cantidades para competencias asumidas y otras para competencias no asumidas. Cuando se distribuye el Fondo de Compensación Interterritorial dice 600 millones de pesetas para Santander, competencias no asumidas. Es decir, que nosotros tenemos que asumir esos 600 millones forzosamente. Este año, por lo que respecta a nuestra Consejería, se han destinado 143 millones a construcción de centros de enseñanza media y de educación especial, y me parece que otra parte a carreteras, pero son competencias no asumidas que figuran en nuestro presupuesto.

Nosotros no lamentamos que se construyan más centros de enseñanza media y de educación especial, al contrario, lo celebramos, porque es un patrimonio de la Comunidad, pero lo que sí queremos aclarar es que esos 143 millones de pesetas hay que restarles de los 1.129 millones que se nos atribuyen. Entonces, en consecuencia, nuestra Consejería tiene un presupuesto inferior al que tenía el año pasado.

No lamentamos si este presupuesto es inferior porque va a haber más institutos y más centros de educación especial, pero sí que queremos aclararlo cuando se nos diga porqué esta partida no se ha incrementado, porqué las instalaciones deportivas este año no han experimentado un incremento, etc., que son 143 millones que, repito, nosotros no lamentamos. ¿Por qué figuran en nuestro presupuesto?. Porque son del Fondo de Compensación Interterritorial de adscripción obligatoria, que se reparten entre las Comunidades.

Hay un programa de Servicios a la Juventud, el 354-54. Este programa tiene tres objetivos: inculcar la participación, promocionar el asociacionismo y contribuir al desarrollo del Año Internacional de la Juventud.

Va a haber un impulso a la autorización de nuestras instalaciones, se van a ampliar, se van a mejorar, va a haber actuaciones directas, etc. Nosotros tenemos mucho interés en promocionar el Año Internacional de la Juventud.

Nosotros no pensamos ni creemos que en el Año Internacional de la Juventud, ni en Cantabria ni en ningún sitio, se van a resolver directamente los graves problemas que pasa la juventud, pero si logramos impulsar su asociacionismo, mentalizarla, unirla y que exponga sus problemas, nosotros ya nos podemos dar por contentos.

La promoción deportiva se desarrolla en tres programas fundamentales: el Plan de Instalaciones Deportivas, el Plan de Acción Deportiva Escolar y las actividades deportivas. Son programas que se han continuado otros años. Queremos continuar la creación de estas instalaciones, la promoción del deporte escolar y el estímulo de toda actividad deportiva.

Las cantidades de que se dispone en estos conceptos son inferiores en algunos aspectos. Nosotros con esta modificación que hablábamos respecto al Fondo de Compensación Interterritorial se va a reforzar. Comprendemos que no puede seguir la línea ascendente. Pero lo que sí que quisiera dejar bien claro es que si aquí puede haber una cierta insuficiencia respecto a la política de otros años, ni el Palacio del Marqués de Sobrellano, ni el Capricho tienen la culpa.

Ya hemos hablado antes de 143 millones que van a ir destinados a centros de enseñanza media y de educación especial. Ahí es donde creemos que está el déficit que pueda encontrarse en algunas partidas de animación socio-cultural, de subvenciones para instalaciones deportivas, que nosotros cualquier cantidad, cualquier incremento posterior lo emplearíamos en remediar las deficiencias que pudiera haber.

Lo mismo podemos seguir con la acción deportiva, que sigue

las mismas líneas que en el año anterior y la acción deportiva de tipo escolar.

Yo no sé si con esto tendrán los señores Diputados una idea, más o menos clara, de lo que va a ser nuestra Consejería. Estamos dispuestos a cualquier contestación puntual, para eso me acompañan altos cargos de la Consejería con la documentación necesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al turno de preguntas. Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Rogaría que se levantara la sesión durante diez minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión, con el turno de preguntas de los señores Diputados a los miembros de la Consejería para esclarecer las partidas que, a juicio de los diputados, estén poco claras o necesiten mayor información para su valoración.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente: Con

independencia de que otros compañeros de mi Grupo hagan alguna otra pregunta concreta, en nombre de este Grupo quiero agradecer la información del Consejero y la información que puedan suministrar, en su momento, los altos cargos de la Consejería. Agradecerles su asistencia a esta comparecencia.

No es el momento de juzgar las grandes cifras de esta sección ocho. Una sección que en su análisis llama poderosamente la atención el que haya únicamente dos grandes cifras de inversión propias de la Consejería: el Plan de Instalaciones Deportivas y lo destinado a patrimonio cultural, porque hay otras dos grandes cifras de inversión que son procedentes del Fondo de Compensación, la de centros culturales y la de centros de educación media y especial. Contrasta con estas cifras de inversión otras destinadas a personal, una importante nómina de personal, una cifra importante de gastos corrientes y una cifra significativa de transferencias corrientes.

Esto nos dá pié para preguntar algunas cuestiones. En primer lugar, tenemos dudas sobre si realmente en este momento sería prioritario el plantearnos esa inversión, procedente del Fondo, en centros de educación especial.

Ya ha anunciado el Consejero que las partidas de inversión del Fondo, cuando son competencias no transferidas, de alguna forma, y entre comillas, son impuestas por la Administración Central. Pero no es menos cierto que en la Ley del Fondo de Compensación hay previstas fórmulas suficientes para negociar con la Administración Central los proyectos.

La información que tengo, y la tengo directamente de Diputados regionales que apoyan al Consejo de Gobierno, parece que este año no ha habido ningún problema para llegar a un acuerdo con la Administración Central sobre los proyectos que van a ser financiados vía Fondo de Compensación.

Por eso planteo la duda si este ejercicio presupuestario requiere realmente esa inversión en centros de educación especial.

En segundo lugar, una pregunta que vamos a hacer es ese anuncio que hace el Consejero, si no se llegara a cubrir la inversión prevista, vía del Fondo, en centros culturales, iría destinada a aumentar las inversiones de instalaciones deportivas.

Si en ese supuesto es irreversible el destino, en todo caso sería una decisión política, nos gustaría que esas instalaciones deportivas fueran realmente instalaciones para los pueblos, en el sentido de esas pistas que son necesarias en los pequeños núcleos de población. Aunque realmente en la distribución de las inversiones de la sección 8 hay una desproporción entre lo que se dedica a instalaciones deportivas, sumamente importantes y útiles, y lo que se dedica a inversión de otros capítulos.

Quisiéramos preguntar, en tercer lugar, si ese proyecto de catálogo del patrimonio cultural de nuestra región pudiera tener una fecha. Es un tema que hemos planteado alguna vez en otros ejercicios presupuestarios, y hemos coincidido el Grupo de la oposición y el Consejo de Gobierno en la necesidad de elaborar ese catálogo. Si en este momento estuviéramos en disposición de dar una fecha para afirmar cuándo puede estar cerrada la elaboración de ese catálogo de dicho patrimonio.

Otra pregunta, cuáles son los criterios para la distribución de las transferencias corrientes y de capital. Fundamentalmente todas aquellas que son subvenciones. Qué criterios hay, si hay unos criterios objetivos en esa distribución de posibles subvenciones.

Se ha anunciado una nueva política de publicaciones. Yo creo que es necesario que se plantee el Consejo de Gobierno, y concretamente la Consejería, una política de publicaciones. En las viejas Diputaciones Provinciales siempre hubo una cierta tradición en el tema de las publicaciones, y la nueva situación de una Comunidad Autónoma requiere un planteamiento nuevo de la política de publicaciones, ya no quiero hablar del planteamiento de una posible editora regional.

Hay partidas importantes destinadas a publicaciones, y queremos en torno a eso que se nos explique porqué partidas tan significativas para publicidad y propaganda, que aparecen en varios de los programas de esta Consejería.

Como preguntas más concretas quisiéramos plantear porqué no se ha aumentado más sustancialmente la partida destinada al Festival Internacional de Santander. Nos parece que tiene un aumento pero pequeño, máxime este año, el año de la música. Creo que habría que hacer un esfuerzo en torno a la partida del Festival Internacional de Santander, máxime cuando se tiene intención de una mayor distribución de las actividades del Festival en la región.

Pregunta puntual, si se va a mantener la colaboración, se va a aumentar la colaboración de la Consejería con los monitores distribuidos en los centros escolares en el tema deportivo.

Hay algunas otras preguntas relacionadas con educación y con deportes que, si me permite, las plantearán otros Diputados de mi Grupo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Cabezón.

Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Voy a ir contestando algunas preguntas, otras las contestarán los altos cargos de la Consejería que tienen a su disposición una serie de datos.

Nosotros cuando hemos hablado de estos 143 millones les hemos planteado como una partida de inversión obligatoria en competencias no asumidas. Por lo tanto, nosotros en temas tributarios no tenemos capacidad, no tenemos decisión, y así ha opinado también la Consejería de Economía y Hacienda, para variar

esta partida. A nosotros no nos importa que se enriquezca el patrimonio educativo de Cantabria con centros de educación especial y con centros de enseñanza media. Por lo tanto, no está en nuestra mano variar esta partida.

Las modificaciones presupuestarias en torno al cine Bonifaz, al Conservatorio de Música y al Museo de Carrejo, son competencia que corresponden a nuestra Comunidad. Por lo tanto, al ser Fondo de Compensación Interterritorial competencias que corresponden a nuestra Comunidad, o algunas, como el Conservatorio, competencias concurrentes, indudablemente nosotros tenemos capacidad para variarla, y estimo que sí, que las variaremos porque el programa de instalaciones deportivas, repito, ha perdido parte del impulso que tenía en épocas anteriores.

Respecto a las instalaciones, indudablemente nosotros tendremos que asumir una serie de compromisos que ya teníamos anteriormente. Se han recibido una serie de peticiones, hay una Orden publicada por nuestra Consejería, termina el plazo de presentación de peticiones en el mes de febrero próximo. Cuando tengamos todas las peticiones haremos la redistribución correspondiente. Hay una Orden en la que se especifican una serie de criterios mediante los cuales se va a articular el plan, pero hay una serie de compromisos, no se trata de grandes piscinas o de obras elementales para pueblos, hay algunas de instalaciones grandes que están ya comprometidas.

Respecto a la elaboración del inventario del catálogo son dos cosas distintas que hay que hacer. El inventario es la información puntual y detallada de todo nuestro patrimonio, que puede comprender desde un edificio hasta un instrumento de labranza de épocas pasadas, que se conserva en una casa de pueblo, que puede ser un arcón o muchísimas cosas. Una cosa es el inventario, que tiene que hacerse informatizado con arreglo a unas normas nacionales-internacionales, y otra cosa es el catálogo monumental, que son los monumentos principales.

Las dos cosas se van a acometer, pero dice que si hay una

fecha, pues yo no puedo darla, lo que sí puedo decirle es que ya hay una partida. Hay una partida en este año. El propósito nuestro, repito, es empezar este año el inventario y la catalogación del patrimonio histórico-artístico. Hemos pedido documentación a otras Comunidades, ya se ha recibido en parte, las estamos estudiando, y no puedo señalar una fecha, pero sí puedo decirle que hay una partida en el presupuesto.

Los criterios de las subvenciones, pues ya hay una orden en la que se especifican estos criterios.

Política de publicaciones. Dice el señor Diputado que si es una editorial regional. La Institución Cultural Cantabria es una editorial, porque edita libros, pero no es una editora regional porque no edita todos los libros que corresponden a la Diputación. Hay otras Consejerías y otras instituciones que también publican sus libros.

Cómo se van a seleccionar las publicaciones. Indudablemente la Institución Cultural Cantabria de Cantabria necesita una reforma. El anterior Consejero la intentó. Yo creo que las líneas generales de la reforma que se intentó eran válidas. Hubo una contestación muy fuerte, posiblemente haya que intentar esa reforma pero desde otras bases, desde otros puntos de vista, de una manera más paulatina.

Por de pronto nosotros vamos a comenzar con la creación de un Consejo de Publicaciones. Un Consejo de Publicaciones que sea el que, mediante criterios objetivos, examine, estudie, evalúe desde un punto de vista científico y desde un punto de vista financiero la edición de los libros de nuestra editora regional.

Al señor Diputado le parece corta la partida del Festival Internacional de Santander, 45 millones. Realmente a mí también me parece corta, pero tal y como estamos escasos de partidas, creo recordar que la última intervención que tuvo el señor Diputado en torno a este problema, aludió a la escasa colaboración de las entidades privadas. Nosotros quisiéramos estimular esta colaboración.

Hay un tema pendiente en esta partida, y es el convenio con el Ministerio de Cultura, que todavía no se ha firmado, que estamos esperando a ver cómo quedaban estas partidas de presupuesto, y que las líneas maestras ya están diseñadas, vamos a ver si se admiten en Madrid. Supone dos aspectos importantes, no solo el costo del montaje de la Plaza Porticada, sino también un incremento sustancial de las cantidades que venía entregando el Ministerio, porque el año pasado el Ministerio prometió diez millones de pesetas, y estos diez millones de pesetas después de muchos esfuerzos quedaron convertidos en 6.500.000 pesetas. Los otros ha habido que cubrirles con otras partidas de la Consejería.

Cuando se habla de 45 millones, indudablemente luego hay partidas y hay déficit del Festival Internacional que tiene que cubrirse con otras partidas. Por lo tanto, aunque figuran 45 millones, lo que realmente pone nuestra Consejería o la Diputación Regional suele elevarse. Nosotros pensamos y esperamos que el convenio suponga un incremento grande de estos 45 millones.

Se piensa seguir con la política de monitores. No sé si los altos cargos de la Consejería querrán hacer precisiones al respecto.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Sr. Presidente: He creído entender que se ha hecho referencia a dos capítulos, al capítulo uno y al capítulo dos.

El capítulo uno de la Consejería se compone fundamentalmente de personal transferido del Ministerio de Cultura y de la extinta Diputación Provincial, y algo procedente de la oferta pública de empleo.

En la última reestructuración de la Consejería de Cultura y en la resolución de adquisición de personal subsiguiente, que está pendiente de publicación, se hizo un esfuerzo considerable a efectos de acoplar a todo este personal a las necesidades derivadas del funcionamiento de la Consejería.

Se es consciente, y en la anterior intervención de los Presupuestos del 84 ya se dijo, que efectivamente determinado personal sí que sería necesario reconvertirlo en otras áreas de la propia Consejería en que la Consejería es deficiente, pero, en principio y a la espera del Estatuto de la Función Pública y de una coordinación general, hemos asumido, en su mayor porcentaje, el personal transferido.

Lo que sí está claro es que, en relación con las nuevas necesidades que estos programas engendren en materia de personal, estarán en función de las nuevas actividades de la Consejería o de las lagunas que puedan existir en los distintos servicios de la Consejería, fundamentalmente en las áreas de los museos, bibliotecas y archivos, y en el de la animación cultural en general.

Se ha suprimido algún servicio, algunas secciones y algunos negociados en la nueva estructura, en aras de esa austeridad. Incluso también se prevé que determinado personal que no encaja en estos servicios se ponga a disposición de la Consejería de Presidencia, por si en otras Consejerías fuese necesario.

Es una preocupación, por supuesto, puesto que lógicamente todo lo que incide en capítulo primero supone el que no se pueda desviar a capítulos como el cuarto, y fundamentalmente el sexto y séptimo.

En cuanto al capítulo segundo también se ha partido de una austeridad. Por ejemplo es muy importante, y ya se ha dicho anteriormente, el incremento en el capítulo segundo de los gastos derivados de los museos, en el que se pretende el ir consolidándolos. Se ha pasado de 5 millones de pesetas a 14 millones de pesetas. En cuanto a los gastos de la Consejería nos hemos ceñido a los elementales.

Concretamente en el apartado publicidad y propaganda, que es el concepto 226, es solamente la enumeración del apartado, puesto

que si luego, de acuerdo con los criterios establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda, desarrollamos el contenido de los mismos, podemos ver como en este apartado se empieza por publicidad y propaganda, pero está dentro de él todo lo referente a la colaboración de efemérides, manifestaciones culturales, teatrales, artísticas y de todo tipo. Esto es lo que en el presupuesto de 1984 estaba recogido en el concepto 257.

Va en el sentido de que sea el soporte de la actividad de animación cultural de la Consejería, de aquella actividad, que como indicamos el año pasado, desarrolle la Consejería en aquellos campos en que otras entidades, tanto públicas como privadas, como pueden ser los ayuntamientos, las empresas o particulares, no lleguen. Entonces ahí la Consejería sí que ocupará ese hueco, promocionará, fomentará o ayudará, pero siempre desde una actividad propia.

Por lo tanto, no solamente es la enumeración publicidad y propaganda, lo fundamental es que la idea es continuar la actividad de la Consejería en el campo de las actividades culturales.

En cuanto a los capítulos cuarto y séptimo, fundamentalmente me voy a referir al programa del libro y biblioteca y al de creación artística y animación cultural.

En el programa de bibliotecas, aunque son cantidades muy pequeñas, se quieren mantener dos actitudes fundamentales. En primer lugar, ciertas campañas de promoción del libro, y, en segundo lugar, ciertas campañas, sobre todo a través del capítulo séptimo, de apoyo a asociaciones o entidades que quieran dotar a sus bibliotecas, y que, al igual que en año 1984, la Consejería la subvenciona con el 70% de su importe. Son cantidades francamente pequeñas, tanto las del capítulo cuarto como el séptimo, del programa del libro y bibliotecas.

Del programa de creación artística y animación cultural sí que, en su momento y de acuerdo con la normativa establecida,

quisiéramos hacer unas rectificaciones en el capítulo cuarto y en el séptimo, de tal forma que en síntesis quedarían así: Potenciar el apartado de subvenciones en los tres conceptos, subvenciones a Corporaciones Locales, subvenciones a empresas privadas y subvenciones a particulares. Desaparecer el subconcepto referente a fomento de la comunicación cultural, incrementando a su vez el de la creación artística. Desapareciendo íntegro el capítulo séptimo, con una dotación de 2.300.000 pesetas, e incrementándolo en estos apartados de a Corporaciones Locales, a empresas, a entes particulares y a creación artística.

Eso en cuanto a los capítulos cuarto y séptimo.

Los criterios de distribución, fundamentalmente en subvenciones culturales, son los que están contenidos en la Orden que regula las subvenciones culturales. Aparece el sistema y procedimiento de solicitud y un poco los criterios a seguir en la concesión de las mismas. Lógicamente al ser las partidas muy inferiores a las de 1984 no se van a poder atender las mínimas con la importancia que nosotros quisieramos, solicitudes que se produjeron en 1984, pero se va a seguir en los mismos criterios para todos aquellos que dentro de los plazos establecidos lo soliciten, se les procurará repartir de acuerdo con la índole de las actividades culturales que vayan a realizar, y que estén coordinados con la actividad cultural regional, que está comprendida no solo por las propias actividades que pueda desarrollar la Consejería, sino por otras instituciones, como puede ser la Caja de Ahorros y otras entidades.

Estos son los criterios generales que estimamos debe de comportar la concesión de las subvenciones culturales.

Solamente añadir, en el capítulo de los centros de educación especial, que si efectivamente hubiese alguna posibilidad de renegociación, efectivamente en este capítulo sí que interesaría estudiar a fondo la situación de la educación especial en Cantabria con los nuevos centros que están en funcionamiento, tanto en Laredo, Cabezón de la Sal y Reinosa, y si de esa partida

podiera haber la posibilidad de adscribirla a un capítulo de inversiones, desde luego que efectivamente.

No obstante, seguimos manteniendo el hecho de que, independientemente de que no son competencias definidas, es patrimonio educativo, pero en estos momentos en un orden de prioridades sí que se podrían desviar al capítulo sexto, incluso podría ser al capítulo de instalaciones deportivas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Rodríguez.

El Sr. Diestro tiene la palabra.

EL SR. DIESTRO: Aclarar dos conceptos en cuanto a la propuesta del señor Diputado, para instalaciones deportivas para los pueblos.

Lógicamente instalaciones deportivas para la práctica, que es la preocupación que ha mantenido siempre la Consejería, y en la programación y planificación que se inició en el año 82. El año 85 finalizaba el Plan de comarcalización de grandes instalaciones, con la realización de las piscinas de Santander, Torrelavega, y el polideportivo de Astillero, y entonces se iniciaba la segunda fase que eran las instalaciones elementales y las instalaciones de menor cuantía que ya no necesitan de una comarcalización como las anteriores, sino que lo que se pretende es llevar, y casi siempre aproximándolas a los núcleos de población escolar importantes, para que la práctica deportiva sea una realidad a la instalación y no una instalación que sea para algo menos para el deporte.

En cuanto a la elevada partida presupuestaria del capítulo 6, para instalaciones deportivas, en la sección 8, lógicamente hay que tener en cuenta que debe destacar sobre las demás. Y en este caso no quiero ir en contra de las necesidades de inversiones en materia de cultura, sino que, teniendo en cuenta que la Diputación Regional asume que todas las competencias de la extinta Diputación Provincial, la aportación de Ayuntamientos, la

aportación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, y la aportación del Consejo Superior de Deportes al coste efectivo de la Comunidad Autónoma hacen que, lógicamente, tenga una prioridad en inversiones esa partida presupuestaria.

Y en cuanto a la colaboración para los monitores atendiendo a una sugerencia y, en fin, en las discrepancias que existen en el condicionante para la contratación de estos monitores, para el próximo curso escolar, lógicamente está pendiente de buscar una situación jurídico-administrativa laboral en cuanto a la contratación de los profesores, está hecha la consulta a la dirección de trabajo para que nos busquen una salida que pueda evitar esas situaciones que, lógicamente, a algunos Ayuntamientos, a algunas asociaciones se les estaba planteando.

Lo que no cabe duda es que tanto la Dirección Provincial de Educación como los directores de los centros, asociaciones de padres, la demanda va en crescendo, todos siguen necesitando de esta atención especial que los centros de E.G.B., por desgracias, públicos, todavía no tienen, y entonces pensamos que se debe, no solo seguir manteniendo, sino que habrá que potenciar, como se ha venido haciendo durante el año 84, en cuanto a dotación, no solo ya del profesor, sino de material deportivo y financiación de todos los gastos en la actividad deportivo-escolar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Es para solicitar ampliación en una serie de partidas muy puntuales en el tema de deporte. Y voy a citar el programa y la partida correspondiente, porque es una ampliación de información sobre esas partidas.

Programa 355-56, plan de instalaciones deportivas, capítulo 2, es el concepto 220. Nos parece que hay una desproporción entre esa partida de material de oficina y el personal que tiene ese plan, al menos el personal que se deduce de las partidas que hay aquí de retribuciones, me parece que hay una desproporción.

Segunda cuestión, si es posible se nos entregara a nuestro grupo el catálogo de previsiones en las inversiones de ese programa. Me estoy refiriendo, en el capítulo 6, a la partida 612, que se nos entregara una relación de los edificios y que se piensa construir o finalizar la construcción con los 91 millones de pesetas.

Tercera cuestión, en el programa siguiente, 355-57, en el capítulo 2, concepto 226, aparece un subconcepto nuevo, "acción deportiva escolar, Consejo Superior de Deportes". Unicamente solicitar la ampliación de lo que significa esa partida, "acción deportiva escolar, Consejo Superior de Deportes" con más de 6 millones de pesetas.

En ese mismo programa, en el capítulo 4º, "transferencias corrientes", hay una previsión al centro de iniciativa de técnica deportiva, escuelas deportivas, de casi 10 millones de pesetas, y preguntar quienes son los responsables de esos centros, a nivel de responsabilidad jurídica, que puedan responder esas cantidades importantes que se piensan destinar como subvenciones a estos centros.

En el programa 355-58 también aparece, en el capítulo 2, concepto 226, subconcepto 9, "tiempo libre, Consejo Superior de Deportes", igualmente nos gustaría saber el significado de esa partida, "tiempo libre, Consejo Superior de Deportes", con 2 millones de pesetas.

Y, finalmente, cuáles son los criterios para el reparto de las subvenciones, en ese programa 355-58, de las partidas en el capítulo 4º, partida 462, "deporte para todos y tiempo libre", y del concepto 484, "deporte y tiempo libre". Son dos cantidades significativas y nos gustaría saber los criterios para el reparto de esas subvenciones.

Nada más y gracias.

instalaciones deportivas, hay un presupuesto presentado de 367.022.598, en los que solicitan una aportación de la Diputación Regional de 219.797.860 pesetas. Esto lo podemos entregar ya, tengo más copias.

Y, lógicamente, en cuanto finalice el 28 de febrero, en los primeros días del mes de marzo se tendrá ya las previsiones para 1985, en cuanto a peticiones. Luego, en cuanto a la priorización, hay que tener en cuenta que como compromisos formales para 1985, por ser situaciones de continuación de planes anteriores, está la piscina de Santander y el Pabellón polideportivo de Astillero. Estas son las dos instalaciones, grandes instalaciones principales, que lógicamente con ello finaliza el plan de comarcalización, como he dicho antes, de grandes instalaciones.

Luego ya, el resto de instalaciones, aún, la posibilidad y el estudio del Pabellón polideportivo cubierto en Liébana, es una necesidad, y a pesar de las informaciones recibidas, hay contactos desde hace tres años con el propio Ayuntamiento y la problemática la tienen en que no existían terrenos donde ubicarle, y entonces, no es que no se haya tenido en cuenta la necesidad, sino que ha sido un problema que se le ha venido planteando el Ayuntamiento y que ahora, con el Patronato de la Santa Cruz, parece ser que se soluciona.

El resto de la instalaciones, lógicamente, pues son instalaciones elementales a ubicar en las distintas localidades y con los criterios que la orden y normativa establece.

En cuanto al programa 355-57, el apartado, del artículo 2º, concreto 226.9, "acción deportiva escolar, Consejo Superior de Deportes", de entrada sobre Consejo Superior de Deportes, esto es un error, una errata que han introducido, puesto que no hay ninguna competencia, lógicamente, del Consejo Superior de Deportes en algo transferido a la Comunidad Autónoma. Y el presupuesto de 6.400.000 es el desarrollo de la actividad deportiva escolar que comprende el desarrollo de los juegos escolares, con la financiación de todos los gastos a todos los

centros participantes, desde el transporte, material deportivo, instalaciones, etc, etc. Esto es un presupuesto que todos los años, pues se ha comentado la necesidad de mantener e incrementar si era posible, al objeto de hacer una planificación que se hace de los campeonatos escolares, se distribuye todo, se hace su presupuesto y al finalizar el año económico, el remanente que existe es lo que se aporta o distribuye en material deportivo a todos los centros participantes en la campaña de deporte escolar. Lleva incluido a su vez la participación en los juegos escolares del Cantábrico como una de las actividades finalistas para los alumnos de E.G.B. que en esta competición, que se inició entre las cuatro Comunidades Autónomas el pasado año 1984.

En el mismo programa, el concepto 481, "CIT, escuelas deportivas", esto, vamos, es, nuevamente decir a qué corresponde el Centro de Iniciación Técnico-deportiva, que en su día tenía convenio entre la Delegación Provincial de Deportes de Santander, el Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes, es una actividad que se desarrollaba única y exclusivamente en el Ayuntamiento de Santander para chicos de Santander y trasladando de la provincia a aquellos otros por medio de taxis, de autobuses, etc, etc. Esto ya desde el año 83 se cambiaron los criterios y se fué comarcalizando el funcionamiento de los Centros de Iniciación Técnico-deportiva en distintas localidades al objeto de que, con el mismo costo, aumentar el número de participantes y llevar la práctica deportiva a las instalaciones próximas a los chicos. De esta forma lo que se hizo fué aumentar de 80 alumnos a 467, que me parece que están actualmente matriculados en los distintos centros, con el mismo presupuesto, puesto que lógicamente el traer dos chicos, como venían de Laredo, en los programas iniciales, con el presupuesto de transporte se paga a los profesores para 120 chicos en el mismo polideportivo del Ayuntamiento de Laredo.

Actualmente, con convenios con los Ayuntamientos que funcionan, tenemos el Centro de Iniciación Técnico-deportiva en Reinosa, el Centro de Iniciación Técnico-deportiva de Solares, el de Laredo, el de Santander, el de Camargo, el de Torrelavega, el

de Los Corrales de Buelna, Cabezón de la Sal. Pendientes la finalización de las instalaciones deportivas de Santoña y San Vicente de la Barquera para estudiar la posibilidad de poner en marcha nuevas unidades del Centro de Iniciación Técnico-deportiva.

El funcionamiento de estas unidades, que se llaman indistintamente "CIT escuelas deportivas", porque entendemos que el Centro de Iniciación Técnico-deportiva agrupa distintas escuelas deportivas, y lo que nosotros hacemos es que el Municipio aporta las instalaciones y su mantenimiento y nosotros aportamos, con este presupuesto, única y exclusivamente, los gastos que cuesta el profesorado, los técnicos, entrenadores, en fin.

Esta partida, sinceramente, para este año también tendrá que ser redistribuida de acuerdo con los programas al ir las aportaciones directamente a los Ayuntamientos, como ha ocurrido este año, y estar en un capítulo de familias e instituciones sin fines de lucro, que deberá tener una modificación al artículo 46, concepto 461-462, al objeto de poder financiar directamente los Ayuntamientos los gastos de estos centros.

La siguiente pregunta corresponde al programa 355-58, "desarrollo de actividades deportivas", 226.9, nuevamente aparece como errata el Consejo Superior de Deportes, al ser una competencia de la Comunidad Autónoma asumida por transferencias. Y tiempo libre se refiere a aquellas actividades de deporte de tiempo libre que se incluye en capítulo 2º por ser acción directa de la propia Consejería. Todas aquellas actividades que la Consejería organice en materia de deporte de tiempo libre, como puede ser las marchas populares, como puede ser una campaña de gimnasia de mantenimiento, cualquiera, las campañas de "empieza corriendo", y la fiesta de la bicicleta, etc, etc. Todas estas actividades que generan, lógicamente, gastos, debemos asumirlas por el capítulo 2º como acción directa dentro del 226, "gastos diversos". Esta es la partida presupuestaria de 2 millones de pesetas previsto para 1985.

En el concepto 462, de deporte para todos y tiempo libre, 3.210.000 pesetas a Corporaciones locales, es el programa que regulado en la orden sobre actividades de deporte de tiempo libre, semestralmente, puede presentar todos los Ayuntamientos, en el mes de noviembre para el primer semestre, y en el mes de mayo para el segundo semestre. Hace unos días, en la comparecencia del Consejero, se entregó, me parece, toda la relación de la distribución correspondiente a 1984. Los Ayuntamientos presentan los programas, se estudian los programas, y, lógicamente, se atiende, primero, si cumplen todos los requisitos que se establecen en la orden, y, en segundo lugar, de acuerdo con la participación y la relación coste entre programa-presupuesto y el número de participantes. Puesto que los objetivos de estas campañas de deporte para todos y deporte de tiempo libre lo que se pretende única y exclusivamente es el fomento de la actividad deportiva, no buscar la práctica deportiva como enseñanza ni como preparación o como puede estar en otros conceptos ya a nivel de federado o a nivel de competición oficial.

El 484, "deporte y tiempo libre", es lo mismo, son los mismos programas, los mismos programas pero dirigidos a familias e instituciones sin fines de lucro. Aquí son asociaciones, clubs, entidades, y los que presentan los programas, regulado en la misma orden, y que este año va a motivar, con este nuevo presupuesto, al haber desaparecido el concepto presupuestario "subvenciones deportivas", a tener que reducir estos dos conceptos y abrir el concepto 487 de "subvenciones deportivas" que en años anteriores tenía 7 millones de pesetas y es donde se atienden todos aquellos eventos deportivos que, lógicamente, piden siempre colaboración a los organismos oficiales y la Diputación Regional que, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, venía atendiendo.

Creo que son todas las preguntas que había.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dentro de estos mismos programas que hemos visto hay algunas partidas del programa 355-57, el concepto 227, que se repite luego en el siguiente programa, el 58, que son "procesos electorales", que llevan unas partidas pequeñas, pero que yo quisiera que me explicara a qué se debe este coste. Y luego en el programa 355-58, en el concepto 486, "deportes autóctonos", 4.000.000, quisiera también saber de qué deportes se trata y qué desglose se hace de la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO: Bueno, la verdad es que creemos que "proceso electoral" en el de "acción deportiva escolar" debe de ser una errata. El programa 355-57, el 227, porque ese sí debe ir en el programa de desarrollo y actividades deportivas que es donde corresponde porque es la puesta en marcha del Decreto de Federaciones Cántabras, al constituirse, lógicamente, va a conllevar una serie de gastos que es lo que se preveía en el presupuesto.

Ha sido un error mecanográfico puesto que en "acción deportiva escolar" no consta como "proceso electoral" ninguna partida. Esa partida, lógicamente, no corresponde puesto que no ha lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, lo que pasa es que desde el punto de vista administrativo consta, entonces está publicada en el Boletín Oficial, es una partida que está sumada al gasto total y entonces, bueno, pues habrá que tomarse alguna medida para que desaparezca.

Sí, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Como dicen, Sr. Presidente, a efectos de trámite parlamentario ¿dónde se sitúa esa partida? ¿o desaparece?, el 227-5 ¿desaparece o hay que situarla en otro lugar?.

EL SR. DIESTRO: Bueno, yo creo que la partida, la cuantía o el importe de esa partida debe incrementar los procesos electorales del siguiente programa. O sea, que es un desarrollo de la actividad deportiva que tiene 160.000 pesetas que conste con las 240.000 pesetas para el desarrollo del proceso electoral puesto que tampoco se puede hacer una valoración ahora exacta del costo de las elecciones a las distintas federaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. La siguiente pregunta era sobre deportes autóctonos, una partida de 4 millones de pesetas.

EL SR. DIESTRO: Esta partida, después de dos años de seguir, de solicitarla, por fin en el presupuesto del 84 ya se incluyó con la misma cuantía que figura en el anteproyecto de ley para el 85, iba distribuida a las modalidades deportivas de bolos y remos, única y exclusivamente, como deportes autóctonos. La distribución que se hizo en el año 84 correspondió a la Sociedad Deportiva Remo Pedreña, al Club de Remo Valle de Camargo, al Club de Remo Castro, al Santoña Club de Remo, a la Sociedad Deportiva Astillero, al Club de Remo Laredo y al Club de Remo Voto de Carasa, la Federación Cántabra de Remo y la Federación Cántabra de Bolos, entendiéndolo que no era una subvención a la Federación, sino que iba dirigida hacia las distintas competiciones y actividades que organiza la Federación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sería posible darme las cuantías, tanto de los bolos beneficiarios, como sociedades de remo, si es posible.

EL SR. DIESTRO: Bueno, esto se entregó en la Comisión ... (no se entiende)

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Lo que pasa que el Sr. Revilla no es miembro de esa Comisión. Entonces, lógicamente, no ha tenido oportunidad de tener acceso a esa documentación. Entonces, le rogaría...

EL SR. DIESTRO: Prefiero mandárselo, como hay documentación, mandárselo por escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Yo quería hacer una matización sobre la desaparición total de las subvenciones deportivas. Al haber desaparecido ...(no se entiende), resulta que se han cargado totalmente ...(no se entiende), porque a ver con qué dinero se va a subvencionar, concretamente, ese torneo que todos los años realizan distintas boleras de Cantabria y que como es natural pues tiene unos gastos que se subvencionan. Se han cargado el que puedan darse trofeos a competiciones ...(no se entiende), que se solicitan a la Consejería de Deportes para actividades de una carrera, o de un trofeo que se pide, pues que tampoco hay. Y tampoco se podrá tomar parte, o sea, ayudar a la Vuelta a Cantabria, concretamente, de Ciclismo, ni la Vuelta a España, ni nada de esto, y esto es un problema que al haber desaparecido ese capítulo, como están todos tan infradotados de dinero, no se qué cantidad va a ponerse, de donde se va a poder sacar para estos temas. Habría que abrir, como habría dicho el Sr. Diestro, un nuevo capítulo de subvenciones deportivas y dotarle de unas cantidades que serán fundamentales, porque yo lo que me estoy temiendo es que a través de que desaparezca esto hay una serie de cosas que no se van a poder atender, porque no va a haber dinero para ello. Pero, claro, para ello hay que rebajar entonces, pues habría que quitar desde del deporte libre para todos, rebajar del capítulo 255-58, y la cantidad iba a ser muy pequeña, yo no sé qué cantidades se iban a poder hacer con todo ello.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Martínez.

Sr. Palacio

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Iba a hacer una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Vuelvo a insistir en el problema de instalaciones deportivas referente a pequeñas instalaciones. Es importantísimo el que supiéramos que con el dinero que hay qué instalaciones deportivas menores se podrán atender en el año 1985 porque yo preveo, a través de lo que he visto, que cubierto los polideportivos que falta de acabar o de rematar o las piscinas que faltan de hacer, para hacer pequeñas instalaciones deportivas nos vamos a encontrar con que en los pueblos se van a quedar con las que tenían y no sé si va a llegar para terminar las que tenemos. Es una preocupación constante que tengo, que ayer ya la manifesté, pero que veo que ahí se sigue quedando y que va a ser gravísimo el que los pueblos no tengan, precisamente, unas pequeñas instalaciones deportivas por mucho que queramos buscar dinero por otro sitio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Martínez, por sus comentarios. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Para hablar del programa 321-31 de educación. Una pregunta que quería hacerle al Sr. Consejero es si el personal de este programa, el personal adscrito a este programa es el personal del gabinete de enseñanzas medias. Dependiendo de su respuesta pues podré hacerle otras preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: El personal del gabinete de enseñanzas medias, según la reestructuración de la propia Consejería del pasado 5 de diciembre, tiene gabinete de enseñanzas medias, leo textualmente, tendrá como función el asesoramiento al director regional en todas las materias relacionadas con el ámbito de enseñanzas medias. Es decir, la propia Consejería sacaba a este personal de cualquier tipo de función gestora, si no que nada más que le da, en el organigrama de la Consejería, una función

asesora. Sin embargo, en los presupuestos, se le encomienda la gestión de aproximadamente 200 millones de pesetas, en cifras globales, a preguntar si ha cambiado el Consejero de criterio o en la estructura de su propia Consejería.

¿Puedo seguir haciendo preguntas con respecto a este programa?. En definitiva, a pesar de que se titula "programa de educación" el Grupo Parlamentario Socialista esperaba que en este programa se incluyesen todas las competencias educativas que tiene la Diputación Regional. Sin embargo, el grueso de competencias educativas que tiene en este momento están fuera de este programa. Le preguntaría al Sr. Consejero, como representante del Consejo de Gobierno, por qué, por ejemplo, la subvención a la Escuela Universitaria de Enfermería no está en este programa, ni tampoco está en este programa la cantidad de investigación, la cantidad que el Consejo de Gobierno asigna para investigación, que está en otras Consejerías. Ni tampoco está en este programa, por ejemplo, el proyecto ANIDA, que es un proyecto educativo, ni el proyecto de educación ambiental, ni la enseñanza preescolar, ni la educación especial, ni siquiera el centro educativo de protección de menores, que es un centro educativo, etc, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Bueno, respecto a lo que acaba de indicar actualmente, efectivamente, hay una serie de competencias que son interconsejerías, hay una Consejería que es de Trabajo y Bienestar Social, hay, indudablemente, algunas competencias que pueden ser gestionadas tanto por una Consejería como por otra. Así mismo, dentro de la Consejería de Obras Públicas, se ubicó la Dirección General del Medio Ambiente, porque hay materias que, indudablemente, son interdiscipliniales.

Respecto a lo que dice de los convenios de investigación, efectivamente, está en trance de reorganizarse una agrupación de todas las tareas investigadoras que realizan las Consejerías. Entonces, se está preparando un convenio marco, este convenio

marco tendría que firmarlo, no ya el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, sino el Presidente que es lo que estamos preparando, y luego, en las materias específicas de cada Consejería, se firmarían más que convenios, porque a veces la palabra convenio es un poco solemne, habría un convenio marco y luego unos acuerdos. Realmente el convenio marco tendría una función de coordinar, de evaluar y de seguir los distintos acuerdos de investigación que tendrían las distintas Consejerías. El por qué no están todos ubicados en la Consejería de Cultura, que duda cabe que un programa de investigación en Sanidad puede seguirse mucho mejor desde la Consejería de Sanidad y Trabajo que desde la Consejería de Educación, pero repito que está en trance de elaboración un convenio marco.

Respecto al tema de personal el Secretario Técnico hará unas puntualizaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Hay que partir de la base de que el rezo de los centros, como son el UNED, Facultad de Derecho, convenio marco, como órganos de participación, sobre todo en el primero y en el tercero, entran dentro de que la Dirección y Servicios Generales, al ser una unidad horizontal, lógicamente asumen la parte de las competencias con relación a estos organismos que se les corresponde. Así en el convenio marco forma parte de él el Consejero y yo mismo, y en la UNED es Presidente el Consejero.

No obstante, hemos entendido que como era un capítulo de subvenciones en materia educativa, para una mayor clarificación lo hemos incluido en el programa de educación. Por lo tanto, la Jefe de Servicios y Enseñanzas Medias está realizando una labor en la materia de Enseñanzas Medias, y entendemos que al ser secretario también del Conservatorio de Música y este centro funcionable como de Enseñanzas Medias, esa es la labor que viene desarrollando. Lo otro es únicamente como clarificación, y que no encuentra estos otros aspectos de que la Dirección de Servicios Generales son, pues, una unidad horizontal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Con respecto a la partida de este mismo capítulo, Fondo de Compensación Interterritorial, de los 143.770.000 pesetas, he oído antes que el Consejero hablaba de variar la partida. Pensamos que no se trata de variar la partida, sino de cambiarla de destino. Es decir, si la Comunidad Autónoma tiene algún programa con respecto a la construcción de centros, desde luego, en ningún caso debe de figurar como prioritaria la construcción de centros de educación especial, puesto que parece que en este momento estamos bien dotados de plazas escolares para este capítulo.

La pregunta que le quiero hacer al Consejero es: estos 143 millones que va a gestionar con el Gobierno Central ¿a qué destino piensa que se deben de dedicar?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: No sé si posiblemente me he expresado con confusión. La partida que se podría modificar es la referente al Museo de Carrejo, al cine Bonifaz y al Conservatorio de Música.

Esta partida son competencias no asumidas que, por lo tanto, tienen ya un destino finalista. Entonces este destino finalista, que figura en el presupuesto de esta Comunidad, tendrá que ser gestionado por la Dirección Regional correspondiente. Nosotros estimamos, con arreglo a la actual normativa del Fondo de Compensación Interterritorial, que hay imposibilidad de variar esta partida y de actuar en esta partida. Es una parte del Fondo de Compensación Interterritorial, competencias no asumidas, que obligatoriamente tenemos que invertir.

Concretamente, en educación la cantidad que nos destinaban este año ya dije que eran unos 600 millones. De esos 600 millones, 143 se han destinado a centros de educación especial y centros de Enseñanza Media, y otros se ha destinado a carreteras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Voy a ser breve en todas las preguntas que tengo preparadas para esclarecimiento.

En el programa 351/50, el concepto 220.3, "libros y otras publicaciones", 4 millones de pesetas. El concepto 226, "publicidad y propaganda", 3.500.000 pesetas. El concepto 227 "estudios y trabajos técnicos", 1.426.000 pesetas. Desearíamos que se esclareciesen estas partidas.

Asímismo, también de este mismo programa "becas y ayudas", 1.800.000 pesetas. ¿A qué tipo de becas y de ayudas se refiere esta cantidad?.

El programa 352/52, "Centros Culturales: Fondo de Compensación Interterritorial", si pudiese el Sr. Consejero darnos copias de estas inversiones a dónde van destinadas, de "edificios y otras construcciones", de 216 millones de pesetas.

En el programa 353/54, en el concepto 221, del capítulo 2, figura una cifra de 33 millones para "productos alimentaciones". También desearíamos especificación de este gasto.

En el programa de "prestaciones de servicios a la juventud", programa 353/54, figura una partida dedicada a los "disminuídos", de 1.070.000 pesetas. También desearíamos esclarecer esta partida y con qué criterios se distribuye.

En este mismo programa de "prestaciones de servicios a la juventud", en transferencias vemos la ausencia de transferencias a los Ayuntamientos. La pregunta al Sr. Consejero es qué criterio ha tenido para suprimir las transferencias a los Ayuntamientos.

En el programa "creación artística y animación cultural", también en el capítulo 2, en el concepto 226, figuran "gastos diversos, publicidad y propaganda", 7.250.000 pesetas. Quisiéramos que se esclareciese esta partida.

Sobre las transferencias corrientes en "la creación artística y animación cultural", dentro de este mismo programa, ya vemos que el propio Consejo de Gobierno no sostiene el que se le dé 1.800.000 pesetas a los Ayuntamientos, que nosotros compartimos que es poco dinero.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Palacio.

El señor Rodríguez contestará en nombre del señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Con relación a la primera pregunta, que es el concepto 220.3, "libros y otras publicaciones", por importe de 4 millones de pesetas. Esta partida es similar a la que en el presupuesto del 84 se hace constar.

La finalidad de la misma es la siguiente: llevar a cabo la realización de publicaciones por parte de la Consejería, que no tengan relación alguna con las que realizan directamente a través de la Institución Cultural Cantabria. Es decir, las que lleva a cabo la Institución Cultural Cantabria tienen un contenido muy claro, en cuanto a que es una partida finalista. Mediante que los "libros y otras publicaciones" de la Consejería se refieren a aquellas publicaciones que tanto en el ámbito cultural, educativo, como deportivo sean de interés para la región y que sean más bien divulgatorias.

En el año 1984 aparecen una serie de publicaciones, como son: opciones al finalizar la EGB, que normalmente viene realizando la Consejería en estos años. Hay un libro pendiente sobre la drogodependencia, e incluso alguna revista deportiva. Es decir, son publicaciones que no tienen encaje en la Institución Cultural Cantabria y que considera la propia Consejería que con un mínimo, que es este de 4 millones de pesetas, debe llevar en este campo.

En cuanto al concepto 226, "publicidad y propaganda" voy a

repetir un poco lo que dije antes, pero creo que en la memoria de la Consejería de Economía y Hacienda se especifica claramente qué es este concepto, en el sentido siguiente. "Publicidad y propaganda" son gastos de divulgación, edición, catálogo, repertorios y cualquier otro medio de propaganda y publicidad conducente a informar a la Comunidad, Servicios de Diputación Regional, etc.; gastos originados por concurrencia a ferias y exposiciones; gastos que origine la utilización de toda clase de medios técnicos para la publicidad y difusión de los productos de Cantabria, etc.; gastos que originen los acuerdos de cooperación científica y técnica; becas para estudiantes y profesionales resultantes de trabajos suscritos.

Y sí quiero hacer hincapié en la última parte de este apartado: organización y desarrollo de jornadas, misiones y efemérides culturales, festivales, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, cinematográficas y de arte lírico, coral; de las actividades de estímulo en animación socio-cultural para la juventud, la familia y otros grupos sociales.

Entonces se piensa que aunque en otros programas también se ha dotado de esta partida de "publicidad y propaganda", incluso con cantidades superiores, como ha sido el de "creación artística y animación cultural", que en esta unidad, como es la de Dirección de Servicios Generales, tenga ahí un fondo precisamente para atender todo esto.

Imaginémoslo la puesta en marcha del quinto centenario de la Unidad de España, con una Comisión correspondiente, que tiene que tener por lo menos un fondo para que esto se puede llevar a cabo y desarrollar. O quien dice eso, unas manifestaciones o festivales que tengan tal alcance que no se encajen en un programa determinado, dada la entidad de los mismos.

Entonces, la verdad, la cantidad no es muy grande, porque con 3.500.000 pesetas, a cualquier cosa que organicemos, como puede ser cualquier efemérides, la, por ejemplo, celebración de Jesús Cancio, etc. Todo esto iría en este apartado 226.2.

En cuanto a "becas y ayudas", 1.846.000 pesetas, se pretende a través de esto apoyar y ayudar a determinadas actividades relacionadas con la investigación o con las actividades musicales, etc. Como puede ser, en el concepto de becas, aunque tenemos una partida dedicada a los de tercera edad, de un millón de pesetas, que es escasa, pero ha sido por limitación presupuestaria, podría encajar perfectamente, entiendo.

En cuanto a ayudas puede ser a la realización de jóvenes promesas en el campo de la pintura, de la música, etc., en el que se puede dar una ayuda. Se puede llevar a cabo la organización de un concurso público y a través de eso realizar ayudas a estas jóvenes promesas, ya sea en el campo de la pintura, de la música, e incluso del teatro.

En cuanto a los Centros Culturales, sí se va a facilitar la relación. Únicamente se puede decir de memoria el importe o la cuantía de esos 216 millones que son: la construcción del Auditorium de Festivales, que son, si mal no recuerdo, 103 millones de pesetas; la construcción del Archivo Histórico-Artístico, segunda fase, 42.821.000 pesetas; y un fondo de 83 millones de pesetas, al cual se ha hecho referencia en varias ocasiones, distribuido de la siguiente forma: 43 millones para el Conservatorio de Música; 20 millones para el Centro Cultural Bonifaz y 20 millones para el Museo o Centro de Carrejo.

Esos 83 millones son los que en reiteradas ocasiones se ha dicho de que dada la entidad del Plan de Instalaciones Deportivas, habría que hacer el correspondiente expediente de modificación y destinarlo al Plan de Instalaciones Deportivas. Carrejo llevaría su partida, puesto que está incluido dentro del V Centenario de la Unidad de España, con una subvención dada por el Ministerio de Administración Territorial, y la cantidad que quedase iría a patrimonio. Los otros dos están pendientes de llevarse a cabo los correspondientes proyectos, que podían durante este año demorarse, aunque no así el año que viene atajarse ya, en el hecho de que, efectivamente, se necesita un nuevo edificio de Conservatorio. Y ver ya si el contencioso del cine Bonifaz estuviese resuelto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez, creo que en el programa 351/50, se realizó una pregunta que no ha sido contestada, a mi entender. Es la que hace referencia al subconcepto "estudios y trabajos técnicos", del concepto 227, con un total de 1.426.000 pesetas.

Señor Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: A veces la Consejería, y no tenemos un programa específico muchas veces para inscribirlo, cuando sí lo hay, sí lo hacemos, como en el caso, por ejemplo, del inventario, donde en el programa del patrimonio artístico allí se pone que para "estudios y trabajos técnicos" aparece una determinada cantidad, que muy bien podría ser, lógicamente, la iniciación del catálogo o del inventario como primera fase, pues ocurre lo mismo en la Consejería. Hay una serie de estudios o de trabajos que con el personal del cual se dispone pudiera suceder que no pudiéramos atenderlos.

En este sentido se abre esta partida, o se continúa con esta partida de 1.426.000 pesetas para la realización de estos estudios y trabajos técnicos, muy específicos, muy concretos y que no tienen cabida en un desarrollo normal de la propia Consejería con el personal del cual disponemos.

En cuanto al programa de creación artística. Efectivamente, hemos apuntado antes, y volvemos otra vez a reiterarlo, que se va a reconsiderar el capítulo cuarto y el séptimo, a fin de potenciar las subvenciones culturales a los Ayuntamientos. Sobre todo todo lo referente a las subvenciones culturales en sus tres apartados, pero muy especialmente Ayuntamientos. Y que se ajuste a la normativa establecida en la orden de convocatoria de dichas subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Rodríguez.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Han quedado algunas preguntas sin contestar.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Perdón, Sr. Presidente. Como son de juventud y deportes y entonces las contestará el Director.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, el Sr. Diestro va a continuar con las de juventud y deportes, exactamente.

Señor Diestro, tiene la palabra.

EL SR. DIESTRO: Señor Presidente:

La primera pregunta me parece que era del programa 353/54, "prestación de servicios a la juventud", "productos alimentaciones", 33.700.000 pesetas. Por fin aparece en el presupuesto, como debe constar, el gasto de manutención real de albergues, residencias, campamentos, etc. etc. Hubo problemas en los dos anteriores presupuestos con esta partida, que figuraba como "gastos diversos", "gastos reservados". Por fin, en las normas de Hacienda viene claramente la partida presupuestaria 221.5 "productos alimenticios", que es como debe de constar.

Esto, lógicamente, es una cantidad abierta, puesto que está sostenida por unos ingresos. O sea, que el número de alberguistas o de residentes en las Residencias, o en campamentos, o en escuelas deportivas, etc. etc., podrá hacerle aumentar o disminuir en la partida correspondiente.

En cuanto al mismo programa, en "transferencias corrientes", el concepto 482 de "disminuídos", corresponde la subvención de 1.070.000 pesetas a la partida presupuestaria que dentro de la distribución de subvenciones que se dan a las Asociaciones Juveniles, también se dan a aquellas Asociaciones Juveniles o Entidades de disminuídos, grupos étnicos, marginados, etc. etc.

Concretamente la partida esta del año 84 se ha distribuido con

una aportación en material deportivo o de tipo campamental al aire libre, etc. etc., a todos los colegios de educación especial, a las Asociaciones que lo han solicitado, como son: la de sordos, la asociación gitana, los Asilos de Carrejo, Torrelavega, Santander, etc. etc.

Acoge, aunque la partida dice "disminuídos", el nombre completo es "disminuídos, marginados, grupos étnicos y tercera edad", en cuanto se refiere a actividades de ocio, tiempo libre, culturales, etc. etc.

Sobre la desaparición, en el mismo programa, de las transferencias a Corporaciones Locales, era una partida simbólica que en los presupuestos del 83 y 84 se habían transferido a la Comunidad Autónoma. Y la dotación presupuestaria que traía concretamente era 9.000 pesetas, que ahí están todavía sin hacer uso de ellas, lógicamente.

Entonces el desaparecer la partida presupuestaria es única y exclusivamente, puesto que si no hay financiación para atender a todas las necesidades propias de la Dirección de Juventud y Deporte en el programa de "servicios a la juventud", mal podemos colaborar con los Ayuntamientos o las Corporaciones Locales en el desarrollo de los programas que ellos tengan previstos.

No sé si había alguna pregunta más pendiente en materia de deportes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Creo que había en la partida 226, el subconcepto 2, "publicidad y propaganda", del programa 354/55.

Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Es que, efectivamente, es junto con el otro. No obstante, se podía ampliar un poco más.

Esta partida, que tiene la misma explicación que la que dimos

para las Direcciones y Servicios Generales, aquí, lógicamente, se concreta mucho más, puesto que está en un programa de creación artística y animación cultural. Esto consiste en que sirva para las actividades propias de la Consejería en materia de animación socio-cultural.

Decíamos antes que lo que se debe de pretender es que las entidades, públicas o privadas, sean Ayuntamientos, sean Asociaciones o sean simplemente familias e instituciones sin fines de lucro, sean las que lleven la actividad cultural, sean las protagonistas de la actividad cultural.

Sin embargo, somos conscientes de que hay una serie de actividades, de que si no se potencias, se ayudan o, por lo menos, se inician desde la propia Consejería, pues quedarían sin realizar, fundamentalmente porque no tienen un lucro económico, o porque no tienen una rentabilidad de otro tipo. De ahí el que entendemos de que esas manifestaciones, como ha sido la Segunda Semana del Teatro Independiente en la Imagen Gráfica y Visual, Culturabia, etc., puedan seguir realizándose por la Consejería hasta tanto no exista otra entidad que las pueda asumir. De ahí esa cantidad de 7.250.000 pesetas.

Vuelvo otra vez a repetir, que pudiera inducir a confusión la denominación "publicidad y propaganda", pero que es el nomenclator que nos pone la Consejería de Economía y Hacienda. Pero que luego con la lectura que he hecho del contenido de ese concepto, sigo insistiendo, al igual que hicimos con la Consejería, se refieren, fundamentalmente, a actividades culturales realizadas por la Consejería, por el capítulo segundo, en manifestaciones teatrales, musicales, efemérides, etc. etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Rodríguez.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Una última pregunta al Sr. Consejero. Dentro del patrimonio cultural de Cantabria, pensamos en el Grupo Parlamentario Socialista que la música coral ocupa un lugar importante. ¿Qué cantidad en estos presupuestos tiene prevista la Consejería para la música coral?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Efectivamente, la música coral es parte de un subprograma. Más o menos puedo decirle cómo fué el programa el año pasado y que, más o menos, este programa puede seguirse manteniendo.

Hay que tener en cuenta que la política musical es algo que en el presupuesto puede aparecer fragmentado, porque ya hemos dicho que en la política de actuaciones concretas había que distinguir las grandes creaciones y había que distinguir las actuaciones a nivel de base, las actuaciones de tipo socio-cultural.

Entonces, indudablemente, en la política musical hay, por una parte, el Festival Internacional; por otra parte, aquellos aspectos, especialmente de la música clásica, que puede nacer del Conservatorio; y, por otra parte, como muy bien acaba de decir el Sr. Diputado, el apoyo a las masas corales.

Yo puedo decirle, más o menos, lo que se dió el año pasado, tirando de las distintas partidas, a las masas corales. A las masas corales, entre subvenciones y pagos directos, se dieron alrededor de 5 millones de pesetas: subvenciones y pagos directos, 600.000 pesetas; Día Coral de Cantabria, a la federación, 177.000; pago de actuaciones de Cuévano Cultural, 585.000 pesetas; Culturabia 84, 1.500.000 pesetas.

Se concedieron becas y ayudas para aquellos conjuntos que están intentando recuperar instrumentos antiguos o instrumentos populares. Concretamente hay dos masas corales en Cantabria que están realizando esta labor: una es la Coral de Santander, de Lyne Kuzenave, y, por otra parte, es el Orfeón Cántabro, que dirige

María Luz Pardo. A ambos se les han dado unas ayudas de 400.000 pesetas para que sigan en este tipo de investigaciones.

Luego a varias corales, como la Coral del Carmen, Los Templarios, la Coral Salvé, la Coral Solvay, se las dieron 650.000 pesetas, y a la Federación Cántabra de Corales, para preparar cursos de dirección, para organizar encuentros corales, se la dieron unas 400.000 pesetas.

Creo que esta cantidad se mantendrá este año, partiendo de conceptos distintos. No hay una partida específica. Como forma parte de un programa global, tanto de animación cultural del Conservatorio, y del Festival Internacional de Santander, pero, indudablemente, hay una política musical concreta.

Podríamos hablar también, -yo no sé si es eso lo que se ha preguntado- de lo que se va a hacer en el Año Internacional de la Música, que está a caballo de las masas corales y del Festival Internacional de Santander. Pero, en fin, me parece obvio. No sé si es eso lo que ha querido indicar el Sr. Diputado.

Se puede hablar de que este año se está celebrando el Primer Concurso Juvenil de Piano, Ataúlfo Argenta, se va a incrementar el contenido musical del Festival de Santander, se va a organizar la integral Bach para órgano, durante todo el mes de agosto, se ha encargado, por parte del Festival Internacional, a seis compositores españoles, entre ellos algunos cántabros como Miguel Angel Samperio, que hagan una obra para estrenar en el marco del Festival; se van a organizar 15 conciertos musicales dentro de los marcos históricos del Festival; habrá un ciclo de grandes intérpretes; se colocará la primera piedra del Palacio de Festivales. Eso es, más o menos, lo que forma parte de la política musical que se piensa hacer este año y que no va a ser muy diferente, en lo que respecta a masas corales, de la que se hizo el año pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Yo quisiera hacer una pregunta al señor Consejero y que no se me conteste un poquitín como que las dependencias de otras Consejerías en las competencias del tema de Cultura, Deporte y Juventud.

Quiero matizar que en la Consejería de Hacienda hay una partida, en el programa 511/79, de "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos", en el que aparece en el capítulo segundo el Año Internacional de la Juventud, y en el capítulo cuarto "transferencias corrientes" las subvenciones a Asociaciones Juveniles en el Año Internacional de la Juventud.

Yo pregunto al Consejero si éstas no son competencias del área de la Juventud y que si no deberían estar dentro del programa económica de esta Consejería en el tema de Juventud. Porque es que estamos viendo en las distintas Consejerías -también apareció en Sanidad- que están dispersas las distintas competencias, como pasó en consumo, como pasa en juventud ahora.

Creo que el que mejor puede gestionar el tema del Año Internacional de la Juventud es la Consejería o la Delegación de la Juventud dentro de la Consejería, y no la Consejería de Hacienda, a pesar de que el dinero venga directamente por esta Consejería. Hacía falta hacer esta reforma administrativa.

Y yo quisiera que el Consejero de Cultura, Deporte y Juventud me dijera si él está de acuerdo con que se gestione en la Consejería de Hacienda el tema del Año Internacional de la Juventud.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Lo que acaba de expresar la señora Diputada es una opinión, puede haber otras opiniones.

Pero yo sí quisiera aclarar lo siguiente: los problemas de la juventud no son exclusivamente problemas de la Consejería de

Cultura. La juventud, como usted sabe perfectamente, tiene unos problemas que escapan del campo de acción, de la dotación de medios y de personal de la propia Consejería. No voy a hablar de la drogodependencia, del problema del paro juvenil, de la reforma de las enseñanzas de la educación adaptadas a las necesidades actuales y de otros problemas que son de todos. Entonces yo pienso, creo y opino que al ser problemas de todos, todos tienen que participar.

Lo que sí que corresponde a nuestra Consejería es una gestión interdisciplinar. Para eso está el Comité que va a realizar las actividades del Año Internacional de la Juventud. En ese Comité del Año Internacional de la Juventud participan, prácticamente, todas las Consejerías; pero la gestión y el seguimiento de ese Comité corresponden a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Pero ahí participa la Consejería de Hacienda, que tiene en sus manos el habilitar partidas, incluso extraordinarias, partidas de apoyo, partidas reservas para aquellas acciones en las que nuestras partidas pudieran ser insuficientes. Está también la Consejería de Sanidad. Está también la Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Cultura. Quiero decir que el problema de la juventud es de todas las Consejerías, pero la gestión del Año Internacional de la Juventud, a través del Comité presidido por el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, corresponde a nuestra Consejería. Ahora, repito, que es un tema que rebasa en el ámbito interdisciplinar las competencias de nuestra propia Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

Solamente tres preguntas, puesto que ha sido ampliamente debatido en cuanto a requerir información. Y al tiempo que agradezco también la presencia del Consejero y sus colaboradores, también decir que me ha sorprendido gratamente las líneas generales y básicas, en las que el Consejero ha hecho una exposición creo que

bastante clarividente, al menos para poder entender mejor un poco las líneas fundamentales de la actuación del Gobierno.

La primera pregunta está relacionada con el programa 321/31, me refiero concretamente al concepto 413, convenio marco, por un importe de 10 millones. La pregunta es si existen programas, qué programas son concretamente los que se van a subvencionar con esta cantidad.

La segunda pregunta ha sido contestada en parte por el señor Diestro. Es relativa al programa 353/54, concretamente el concepto 221, subconcepto 5, los 33.700.000 pesetas de "productos alimenticios", que ha dicho con cargo para los albergues, residencias y campamentos. Me restó por entender si esa cantidad se reintegra, es decir, que si los asistentes a esos campamentos abonan esa cantidad o lo pone la Diputación gratuitamente. Es lo que quiero saber.

Por último, el programa 358-59, concepto 612, "edificios y otras construcciones", no sé si se ha tocado este tema, se ha tocado las otras cantidades importantes, pero en esta no me consta, de 69.500.000 pesetas, si se puede decir dónde va a ir destinado ese dinero, qué construcciones se van a hacer con cargo a esa partida de 69.500.000.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Respecto al convenio marco existe una Comisión Mixta Universidad-Consejería de Cultura. Se publica una orden en la que se establecen una serie de normas para acogerse a este convenio marco. Hay una Comisión que juzga los proyectos, en estos momentos no tengo los proyectos que se han desarrollado el año pasado, pero es una Comisión que juzga con arreglo a unos criterios objetivos, y fundamentalmente se refieren estos proyectos a pequeñas investigaciones, a perfeccionamiento de investigadores que realizan esta tarea en el marco de los departamentos universitarios.

Si al señor Diputado le interesa le podemos facilitar una relación de los proyectos aprobados el año pasado, y que más o menos seguirá la línea el presente año. De todas maneras el Sr. Secretario pueda dar alguna precisión mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Sr. Presidente: Unicamente el de 1984 está resuelto. A veces estos convenios marcos se venian produciendo con un cierto retraso, como pasó en el 83. En el 84 está resuelto.

Fundamentalmente tiene dos aspectos. Uno, el referente a lo que es becas y ayudas a la investigación, que ha sido muy bien acogido puesto que supone la ayuda al personal docente de nuestra Universidad, de cara a la preparación de un equipo de investigadores.

El correspondiente a 1985, yo entiendo que se publicará cuando estén aprobados los presupuestos, a efectos de saber exactamente la dotación que se tiene.

Con relación a 1984 hubo una coordinación con el Fondo de Investigación, que concede el Ministerio de Educación y Ciencia, donde la Consejería estuvo presente en todas las negociaciones, a fin de coordinar los proyectos de investigación que subvencionase directamente el Ministerio de Educación y Ciencia, y los que subvencionasemos nosotros a través del convenio marco.

La relación se le puede facilitar. Sale en el Boletín Oficial de Cantabria la orden de convocatoria y allí se establece claramente cuáles son los criterios.

Hubo un año, el año 1983, que para que fuesen los criterios objetivos se solicitó informes reservados a las correspondientes dependencias del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, especialistas en las materias, y que sirvió de base para una mejor resolución de las solicitudes presentadas en los citados

proyectos. Hubo proyectos que se desecharon, lo cual incidió en una mayor objetividad del funcionamiento del convenio marco. En este momento somos cinco los que formamos parte de ese convenio marco, que son el Rector, el Vicerector de Investigación y Secretario, y el Consejero y el Secretario General Técnico de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO: Referente a los ingresos para productos alimenticios, efectivamente todas las actividades que se desarrollan con cargo al programa de prestación de servicios a la juventud, que aportan una cuantía, concretamente las tasas para campamentos son 600 pesetas por día, que financian complementamente la partida de productos alimenticios, algunas otras partidas del capítulo segundo, y la aportación de la Diputación Regional a este programa de prestación de servicios a la juventud en una valoración global, lógicamente va en los capítulos de personal, inversiones, mantenimiento de instalaciones, etc.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Programa 356-59. Programa del patrimonio cultural arquitectónico y arqueológico. Estos 69.500.000 pesetas son para el pago del Palacio del Marqués de Comillas y para el pago del Capricho. Parte del pago de estos dos edificios se hace con remanente al 84, y el resto se hace con cargo al presupuesto del 85.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay más preguntas, damos por concluida la sesión de la Comisión, agradeciendo al señor Consejero y a los dos Directores Regionales su presencia.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas).

\*\*\*\*\*